



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA VALORACIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993.

Bogotá D.C., septiembre de 2017



Tabla de contenido

Introducción	3
1. Valoración de riesgos de gestión contractual	4
1.1. Revisión del mapa de riesgos institucional – componente contractual	4
2. Valoración de riesgos previsibles.....	5
2.1. Procesos seleccionados por modalidad de selección y tipología contractual	5
2.2. Análisis de riesgos previsibles de los procesos seleccionados	7
3. Conclusiones y recomendaciones.....	11
3.1 Conclusiones.....	11
3.2 Recomendaciones	11
Referencias	12

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Proceso revisado en la modalidad de licitación pública	5
<i>Tabla 2.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de selección abreviada	6
<i>Tabla 3.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de mínima cuantía.....	6
<i>Tabla 4.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de contratación directa.....	6
<i>Tabla 5.</i> Análisis de riesgos previsibles de los procesos seleccionados.....	7



Introducción

La Veeduría Distrital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993, trabaja en pro del mejoramiento de la gestión pública distrital, generando a través de informes, diagnósticos, herramientas, lineamientos y metodologías, entre otros, insumos que permiten mejorar la transparencia y efectividad en las actuaciones administrativas contractuales de las entidades distritales.

Uno de los procedimientos establecidos en la Veeduría Distrital, que coadyuva al mejoramiento de la gestión contractual de las entidades distritales, es el de Valoración de Riesgos Contractuales, concebido para brindar a las entidades del Distrito, una orientación en la identificación y análisis tanto en riesgos asociados a la gestión contractual como en aquellos riesgos previsible establecidos en los procesos de selección, de acuerdo a la modalidad de selección y a la tipología del contrato que pretenden celebrar.

En este contexto, dicho procedimiento se implementó en noviembre de 2016 en la Alcaldía Local de Suba, a través de dos líneas de acción: 1) valoración de los riesgos de la gestión contractual, y, 2) valoración de los riesgos previsible, para lo cual se solicitó el mapa de riesgos institucional en el que se encuentran expuestos los riesgos de gestión contractual, asimismo se realizó una exploración del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), del cual se tomó una muestra de 35 procesos de selección adelantados en el período comprendido entre noviembre de 2015 y septiembre de 2016, por el Fondo de Desarrollo Local de Suba - FDLS.

Analizada esta información, se evidenciaron algunas debilidades en materia de riesgos en la Alcaldía Local de Suba, por lo que se realizó una visita administrativa a la entidad, en la que se presentó el mapa de riesgos estándar elaborado por la Veeduría Distrital, el cual consiste en una propuesta que permite identificar eventos que no han sido contemplados en el mapa de riesgos institucional de la localidad y que pueden ajustarse al proceso contractual de la misma, fortaleciendo la gestión en esta materia. Igualmente, se realizó un análisis a las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección que fueron escogidos de manera aleatoria y sobre los mismos se emitieron las recomendaciones correspondientes.

Así las cosas, la Veeduría Distrital el 9 de diciembre de 2016 remitió el “Informe de Seguimiento Contractual al Fondo de Desarrollo Local de Suba” recibido por dicha entidad el 13 de diciembre de 2016 y en el cual se encuentra un capítulo referente a la valoración de riesgos contractuales.

Con el propósito de hacer un seguimiento a las recomendaciones realizadas en 2016 respecto a la valoración de riesgos contractuales, la Veeduría Distrital solicitó al FDLS por medio del oficio No. 20176000054521 del 15 de junio de 2017, la remisión del mapa de riesgos de la gestión contractual vigente (Proceso gestión y adquisición de recursos), con el objetivo de analizar los



cambios que se obtuvieron con la implementación del procedimiento de valoración de riesgos contractuales. Del mismo modo, se realizó una exploración del SECOP, del cual se tomó una muestra aleatoria de 15 procesos de selección adelantados en 2017 por el FDLS.

Como consecuencia del seguimiento a los resultados obtenidos con posterioridad a la implementación del procedimiento Valoración de Riesgos Contractuales se emite este informe, en el que se indican las actividades realizadas y se imparten recomendaciones finales por parte de la Veeduría Distrital.

1. Valoración de riesgos de la gestión contractual

En esta primera línea de acción, la Veeduría Distrital revisó el componente de la gestión contractual del mapa de riesgos del FDLS (vigente a la fecha del presente informe), con la finalidad de observar cuáles de los riesgos sugeridos del mapa de riesgos estándar de la Veeduría Distrital fueron acogidos por el FDLS.

1.1. Revisión del mapa de riesgos institucional – componente contractual

La Veeduría Distrital solicitó al Fondo de Desarrollo Local de Suba - FDLS mediante oficio No. 20176000054521 del 15 de junio de 2017 la remisión del mapa de riesgos de la gestión contractual vigente, con el objetivo de analizar los cambios que se obtuvieron con la implementación del procedimiento de valoración de riesgos contractuales adelantada en 2016. En este entendido, se recibió respuesta por parte del FDLS por medio del radicado No. 20172200059732 del 18 de julio de 2017, mediante el cual informó lo siguiente:

Que la Secretaría Distrital de Gobierno actualmente se encuentra implementando la metodología de gestión del riesgo de conformidad con el nuevo modelo de operación por procesos "mapa de procesos" aprobado oficialmente el pasado 16 de febrero de 2017, a través del cual se pretende determinar una matriz de riesgo unificada para todos los Fondos de Desarrollo Local que hacen parte del proceso denominado "Gestión Corporativa Local".

Que el Fondo de Desarrollo Local de Suba traslado a la Secretaria Distrital de Gobierno en adelantate "nivel central" el informe presentado por la Veeduría Distrital con el propósito de que sirviera como insumo para el desarrollo de las mesas de trabajo que se propusieron realizar con el fin de establecer la matriz de riesgo del proceso "Gestión Corporativa Local" que como ya se indicó aplicará para todas las Alcaldías Locales.

Que el nivel central ha adelantado 3 mesas de trabajo en cumplimiento del cronograma de actualización documental que hace parte del Sistema de Gestión de Calidad de la SDG para la estandarización del mapa de procesos adoptado, con el propósito de definir el mapa de riesgos contractuales.



Que de conformidad con el cronograma anteriormente mencionado la matriz de riesgos estará lista para su aprobación y publicación para el mes de agosto del presente año, momento en que será socializada con los Fondos de Desarrollo Local.

En consideración a la comunicación referenciada, se colige que actualmente el mapa de riesgos de la gestión contractual se encuentra en un proceso de actualización y estandarización por parte de un grupo de trabajo dirigido por la Secretaría Distrital de Gobierno, con el propósito de unificar dicho documento para ser implementado en todas las alcaldías locales. Por lo anterior, es evidente que en este momento no es posible realizar ningún seguimiento al mapa de riesgos del FDLS, como quiera que se encuentra en etapa de actualización.

Sin embargo, es importante resaltar que para la actualización de dichos procedimientos y mapas, se está utilizando como insumo principal el informe remitido por la Veeduría Distrital, lo cual, evidencia que se están analizando las recomendaciones elevadas por ésta entidad de control.

2. Valoración de riesgos previsibles

Respecto de esta línea de acción, se realizó una exploración en el SECOP a través del link www.colombiacompra.gov.co y teniendo en cuenta la modalidad de selección, cuantía y objeto contractual, se seleccionaron 15 procesos de contratación adelantados por el FDLS en el periodo comprendido entre enero y junio de 2017, con el objetivo de revisar y analizar la identificación de los riesgos previsibles.

2.1. Procesos seleccionados por modalidad de selección y tipología contractual

Es importante señalar que de acuerdo a la información publicada en el SECOP, la Veeduría Distrital seleccionó 15 procesos de selección, muestra en la que se encuentran escogidos el 100% de las Licitaciones Públicas (correspondiente a 1 proceso de selección), el 0% de los concursos de méritos debido a que en 2017 no se ha adelantado ninguno hasta la fecha, el 100% de las Selecciones Abreviadas (correspondientes a 2 procesos de selección), el 100% de las Mínimas Cuantías (correspondientes a 2 procesos de selección) y respecto de la modalidad de Contratación Directa se seleccionaron 10 procesos de selección, los cuales tuvieron como criterios para su escogencia la modalidad de selección, cuantía y el objeto, y se reseñan a continuación:

Tabla 1. Proceso revisado en la modalidad de licitación pública

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLS-LP-001-2017	Prestar los servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la Alcaldía Local de Suba, de modo que se logre la protección y custodia de las personas y los bienes muebles e inmuebles sobre los que legalmente es o llegue a ser responsable, con los recursos técnicos, tecnológicos y el personal idóneo.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017.



Tabla 2. Procesos seleccionados en la modalidad de selección abreviada

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDL-SUBA-SAMC-01-2017	Seleccionar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia con el fin de asegurar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Suba FDLS y aquellos que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, así como la expedición de una póliza de vida grupo para amparar a los ediles de la localidad de Suba y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad de conformidad con los pliegos de condiciones y la propuesta presentada.
FDLS-SASI-001-2017	Contratar el Servicio de transporte especial con conductor para apoyar las actividades inherentes a la Alcaldía Local de Suba.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017.

Tabla 3. Procesos seleccionados en la modalidad de mínima cuantía

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLS-MC-001-2017	Prestar servicios de logística y apoyo para la rendición de cuentas de la vigencia 2016 de la alcaldía local de suba.
FDLS-MC-002-2017	Prestar el servicio de la plataforma tecnológica para la realización de subastas inversas electrónicas a realizar por la Alcaldía Local de Suba.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017.

Tabla 4. Procesos seleccionados en la modalidad de contratación directa

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLS-CPS-025-2017	Prestar sus servicios profesionales para el seguimiento y apoyo a la supervisión de los proyectos en temas referentes a planeación estratégica sobre las metas establecidas en el plan de desarrollo local y lo referente al de gestión de desarrollo local.
FDLS-CPS-026-2017	Prestar servicios profesionales en el área de gestión del desarrollo local de la Alcaldía Local de Suba en el área de planeación, para lograr el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo local de la vigencia.
FDLS-CPS-038-2017	Prestar servicios profesionales al área gestión de desarrollo local en el centro de documentación e información -CDI de la Alcaldía Local de Suba.
FDLS-CPS-040-2017	Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión contractual a cargo del área gestión del desarrollo local de la Alcaldía Local de Suba.
FDLS-CPS-062-2017	Prestar el servicio como conductor de los vehículos livianos que integran el parque automotor de la Alcaldía Local de Suba.
FDLS-CPS-070-2017	Prestar servicios profesionales en el área de gestión del desarrollo local de la Alcaldía Local de Suba para apoyar en la supervisión de los contratos de los proyectos asignados.
FDLS-CPS-100-2017	Prestar servicios técnicos para la operación seguimiento y cumplimiento de los procesos y procedimientos del servicio social apoyos para la seguridad económica tipo C requeridos para el oportuno y adecuado registro cruce y reporte de los datos en el sistema de información y registro de beneficiarios -SIRBE que contribuyan a la garantía de los derechos de la población mayor en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital a cargo de la Alcaldía Local de Suba.
FDLS-CPS-135-2017	Prestar los servicios para apoyar las labores asistenciales en el ingreso de



<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
	correspondencia principalmente de acuses de recibo a cada una de las actuaciones y carpetas respectivas dejando trazabilidad en Orfeo.
FDLS-CPS-144-2017	Prestar los servicios para apoyar las labores asistenciales en el ingreso de correspondencia principalmente de acuses de recibo a cada una de las actuaciones y carpetas respectivas dejando trazabilidad en Orfeo.
FDLS-CPS-182-2017	Prestar servicios de apoyo en el archivo de la Alcaldía Local de Suba, para el cumplimiento de las metas del plan de gestión de la vigencia.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017.

Es indispensable resaltar, que de los 15 procesos de selección que fueron escogidos como muestra para el presente informe de seguimiento, todos contaban con la matriz de riesgos previsible publicada en el SECOP.

2.2. Análisis de riesgos previsible de los procesos seleccionados

Luego de revisar de manera detallada las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección reseñados anteriormente, se evidenció que algunos riesgos se encuentran identificados de manera inadecuada y por lo tanto no deben estar incluidos en estas matrices de riesgos previsible; a continuación se presentan las observaciones correspondientes:

Tabla 5. Análisis de riesgos previsible de los procesos seleccionados

<i>Riesgos previsible que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
Agresión o lesiones causadas a terceros por parte del personal de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.	FDLS-LP-001-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsible que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsible y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de responsabilidad civil extracontractual. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsible y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
De daños a terceros en su salud, integridad o bienes.	FDLS-SASI-001-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsible que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsible y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de responsabilidad civil extracontractual. Por lo tanto, se



<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Demora en la recepción de los vehículos.	FDLS-SASI-001-2017	El riesgo no se comprende, se encuentra redactado de manera inadecuada, debido a que el objeto del contrato es la prestación de servicio de transporte especial. Se sugiere claridad y precisión al establecer los riesgos previsibles.
Existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	FDLS-CPS-025-2017, FDLS-CPS-026-2017, FDLS-CPS-038-2017, FDLS-CPS-040-2017, FDLS-CPS-062-2017, FDLS-CPS-070-2017, FDLS-CPS-100-2017, FDLS-CPS-135-2017, FDLS-CPS-144-2017, FDLS-CPS-182-2017	El riesgo no se describe de manera tal que sea previsible, por el contrario parece ser imprevisible por la carencia objetiva de motivación o tipificación, razón por la cual debe ajustarse o no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles. Se sugiere que no se incluyan en la matriz de riesgos eventos considerados como imprevisibles, y que se analice integralmente el contrato, para que los riesgos allí establecidos prevean los posibles eventos que puedan generar consecuencias adversas.
Incumplimiento al régimen de seguridad social.	FDLS-LP-001-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de pago de salarios y prestaciones sociales. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Incumplimiento de las características técnicas de los elementos solicitados.	FDLS-LP-001-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado



<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		con las garantías de cumplimiento del contrato y/o calidad de los bienes. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, no cumplimiento oportuno de las obligaciones a su cargo.	FDLS-LP-001-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento del contrato. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Incumplimiento en los tiempos de entrega de los elementos solicitados.	FDLS-LP-001-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento del contrato. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Mal estado y uso de los elementos tecnológicos entregados.	FDLS-LP-001-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de calidad de los bienes y/o equipos suministrados. Por lo tanto, se recomienda en próximas



<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
No disposición del personal en los puestos contratados.	FDLS-LP-001-2017	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento del contrato. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Provenientes de la naturaleza sin intervención o voluntad del hombre como por ejemplo temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros siempre y cuando los mismos puedan preverse.	FDLS-CPS-025-2017, FDLS-CPS-026-2017, FDLS-CPS-038-2017, FDLS-CPS-040-2017, FDLS-CPS-062-2017, FDLS-CPS-070-2017, FDLS-CPS-100-2017, FDLS-CPS-135-2017, FDLS-CPS-144-2017, FDLS-CPS-182-2017	El riesgo no se describe de manera tal que sea previsible, por el contrario parece ser imprevisible por la carencia objetiva de motivación o tipificación, razón por la cual debería ajustarse o no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles. Se sugiere que no se incluyan en la matriz de riesgos eventos considerados como imprevisibles, y que se analice integralmente el contrato, para que los riesgos allí establecidos prevean los posibles eventos que puedan generar consecuencias adversas.
Terremotos, inundaciones, deslizamientos, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza, etc. en la ubicación del predio.	FDLS-MC-001-2017	El riesgo no se describe de manera tal que sea previsible, por el contrario parece ser imprevisible por la carencia objetiva de motivación o tipificación, razón por la cual debería ajustarse o no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles. Se sugiere que no se incluyan en la matriz de riesgos eventos considerados como imprevisibles, y que se analice integralmente el contrato, para que los riesgos allí establecidos prevean los posibles eventos que puedan generar



<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		consecuencias adversas.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2017.

3. Conclusiones y recomendaciones

3.1 Conclusiones

- Respecto al mapa de riesgos de la gestión contractual (proceso de gestión y adquisición de recursos), como se mencionó anteriormente, se encuentra en proceso de actualización por parte de un equipo interdisciplinario, dirigido por la Secretaría Distrital de Gobierno. Según lo informado por el FDLS, el informe de valoración de riesgos, remitido por la Veeduría Distrital está siendo utilizado como insumo para la actualización de los correspondientes mapas de riesgos.
- En cuanto a la estructuración de las matrices de riesgos previsibles de los procesos de selección, se evidencia que las recomendaciones contenidas en el informe remitido en diciembre de 2016, no han sido tenidas en cuenta por parte del FLDS, debido a que se encontraron eventos adversos que no pueden considerarse previsibles, otros que no fueron establecidos de manera clara y finalmente, otros que si bien son previsibles se encuentran amparados por el régimen legal de garantías sin que exista justificación de su inclusión en la referida matriz.

3.2 Recomendaciones

1. Tener en cuenta las conclusiones y recomendaciones establecidas en el informe de valoración de riesgos remitido en diciembre de 2016.
2. Remitir a la Veeduría Distrital el componente contractual del mapa de riesgos (cuando se encuentre actualizado), con el propósito de analizar el avance que se obtuvo con la implementación del procedimiento de valoración de riesgos contractuales efectuado en 2016.
3. Respecto a las matrices de riesgos previsibles, la Veeduría Distrital invita al FDLS para que realice un análisis juicioso y detallado a cada una de las recomendaciones que al respecto obran en el Informe de Seguimiento Contractual al Fondo de Desarrollo Local de Suba” recibido por dicha entidad el 13 de diciembre de 2016 y en el cual se encuentra un capítulo referente a la valoración de riesgos contractuales, con el propósito que inicie las acciones correspondientes para fortalecer la valoración de riesgos previsibles en los



procesos de selección que adelanta la Alcaldía Local, de manera real y acorde con las condiciones particulares de cada proceso de contratación que se adelante.

Referencias

Consejo Nacional de Política Económica y Social (2011). *Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública*. (Documento Conpes 3714). Recuperado de <http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/conpes3714.pdf>